



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-4-763  
EXPEDIENTE NUMERO: 2474

Dip. Javier Guerrero García,  
Presidente de la Comisión de  
Desarrollo Social,  
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Desarrollo Social, para que implementen mecanismos que corroboren la legalidad de las empresas contratadas y que dé seguimiento a los contratos asignados o licitados durante y hasta la conclusión de los servicios, suscrita por los diputados José Clemente Castañeda Hoefflich y Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen."

Ciudad de México, a 5 de abril de 2016.



  
Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez  
Secretaria

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

2016 ABR 7 PM 11 15





000134

ANEXO: Duplicado del expediente.

JJV/rcd

# CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXIII LEGISLATURA

DUPLICADO

Dip. Javier Guerrero García  
Presidente de la Comisión de Desarrollo Social

AÑO PRIMERO SECCIÓN CUARTA NÚMERO 2474  
COMISIÓN DE: DESARROLLO SOCIAL

Ciudad de México, a 5 de abril DE 2016.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE CORROBOREN LA LEGALIDAD DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS Y QUE DÉ SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS ASIGNADOS O LICITADOS DURANTE Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, suscrita por los diputados José Clemente Castañeda Hoeflich y Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



4a

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGR PARA QUE INVESTIGUE LOS CONTRATOS CON DOS EMPRESAS QUE NO EFECTUARON LOS SERVICIOS ACORDADOS Y CUYOS PAGOS SE HICIERON CON LOS RECURSOS DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE Y SE APLIQUEN SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS SERVIDORES QUE RESULTEN RESPONSABLES; ASÍ MISMO SE EXHORTA A LA SEDESOL PARA QUE IMPLEMENTE MECANISMOS QUE CORROBOREN LA LEGALIDAD DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS Y QUE DÉ SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS ASIGNADOS O LICITADOS DURANTE Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS. *TÓMENSE a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen - Abril 5 del 2016.*

Los suscritos, *Clemente Castañeda Hoefflich y Germán Ernesto Balis Cumplido* diputados del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, someto a consideración la siguiente **Proposición con punto de acuerdo**, que exhorta a la Procuraduría General de la República para que investigue los contratos con dos empresas que no efectuaron los servicios acordados y cuyos pagos se hicieron con los recursos de la Cruzada Nacional contra el Hambre y se apliquen sanciones correspondientes a los servidores que resulten responsables; así mismo se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, para que implemente mecanismos que corroboren la legalidad de las empresas contratadas y que dé seguimiento a los contratos asignados o licitados durante y hasta la conclusión de los servicios, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Cruzada Nacional Contra el Hambre fue presentada oficialmente el 23 de enero de 2013, con 5 objetivos muy claros:

- Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación;



- Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez;
- Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas;
- Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización, y
- Promover la participación comunitaria para erradicar el hambre.

Todos estos objetivos van enfocados en la población más vulnerable de nuestro país.

El recurso asignado en esta Cruzada debe ser aprovechado al máximo por las instituciones encargadas de llevar a cabo las acciones para lograr estos objetivos. Por lo que resulta indispensable tener una total transparencia de recursos; sin embargo en la práctica no es así.

En una investigación publicada por el portal de noticias Aristegui Noticias, se exhiben los contratos que SEDESOL otorgó a empresas relacionadas con un hombre que está identificado por el gobierno como operador del Cartel de Juárez.

El portal de noticias indica que Ricardo Dávila Córdoba, apodado como El Cónsul, fue enlace con proveedores de la droga colombiana y operador financiero del Cartel de Juárez. Antes de iniciar su trayectoria delictiva permaneció en la administración pública de 1988 a 1990 y tuvo un cargo en el Banco de México y posteriormente trabajó como Subdirector de inmuebles de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). Se retiró de la administración pública federal en 2003; En 2005 lo detienen en un operativo de la PGR, es consignado, y en 2010 abandona el penal del Altiplano, para 3 años más tarde constituir 2 empresas: Grupo Comercializador Cónclave S.A. de C.V. de la que era el representante legal y Podasa S.A. de C.V. de la cual es socio mayoritario, con el 70% de las acciones.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



En 2013 la SEDESOL delegó en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos la responsabilidad para que se encargara de equipar a los brigadistas de la Ruta "Sin Hambre", la cual debería llevar a cabo licitaciones para la contratación de las empresas. Dichas licitaciones se llevaron a cabo en total opacidad y se le dio contratos a dos empresas: la primera, Cónclave, con un contrato por 207 millones 779 mil 715 pesos; la segunda la empresa, Podasa, con un contrato por 188 millones 662 mil 900 pesos; por lo que recibieron dos contratos 396 millones 442 mil 615 pesos de fondos federales de SEDESOL.<sup>ii</sup>

Pese a que este presupuesto está destinado a apoyar a la población más vulnerable del país, no es la primera vez en la que existe falta de transparencia en el manejo de los recursos del programa Sin Hambre, ya que existen denuncias por parte de la Auditoría Superior de la Federación, respecto a malos manejos, desvió de recursos y más contratos otorgados a empresas fantasma desde el año 2013, que involucra otras universidades.<sup>iii</sup>

A pesar de que existen denuncias previas, evidencia de que los contratos se otorgan a empresas fantasma, los cheques se cobran, el recurso desaparece y los servicios nunca se realizan. Sin embargo las investigaciones solo se quedan en eso, porque no se hacen públicas, no se fincan responsabilidades y mucho menos se castiga a los responsables.

Un programa que tiene como finalidad el apoyo a la clase más vulnerable del país es el más endeble al no tener unas bases sólidas, lineamientos y reglas de operación que se cumplan, pero sobre todo al demostrar que no se castiga a los responsables de estos ilícitos, que dañan profundamente a la soberanía.

### CONSIDERANDOS

Existen varias denuncias por parte de la Auditoría Superior de la Federación sobre malos manejos de recursos del programa Sin Hambre desde el 2013 con al menos dos universidades y que actualmente no se han fincado responsabilidades o castigado a los responsables.

Que los recursos asignados a este, el programa social por parte del Gobierno Federal están enfocados en la clase más vulnerable del país, no se debe tomar a la ligera el manejo de recursos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



La transparencia en el manejo de recursos públicos es indispensable, por lo que el contar con mecanismos que se encarguen de supervisar cada proyecto antes, durante y después de asignado el recurso es imprescindible para que se acaben los manejos de opacidad en programas sociales tan importantes como este que busca erradicar el hambre.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se exhorta a la Procuraduría General de la República, para que investigue los contratos con las empresas Grupo Comercializador Cónclave S. A. de C.V. y Podasa S. A. de C.V. por servicios no realizados y cuyos pagos se hicieron con recursos de la Cruzada Nacional Contra el Hambre y se apliquen sanciones correspondientes a los servidores que resulten responsables.


**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, para que implemente mecanismos que corroboren la legalidad de las empresas contratadas en las que se use recurso de la Cruzada Nacional contra el Hambre y que dé seguimiento a los contratos asignados o licitados durante y hasta la conclusión de los servicios.

*Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro*

4 de Abril de 2016

LXIII Legislatura

Dip. Clemente Castañeda Hoeflich  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

  
Germán Ernesto Ralis Cumplido  
Diputado del Grupo Parlamentario  
de Movimiento Ciudadano

<sup>i</sup> <http://sinhambre.gob.mx/objetivos-de-la-cruzada/>

<sup>ii</sup> <http://aristeguinoticias.com/1403/mexico/contrata-el-gobierno-federal-a-operador-del-cartel-de-juarez/>

<sup>iii</sup> <http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/InformeGeneral/ig2014.pdf>